

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA DE CARÁCTER NACIONAL

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción V, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 42, 43 Y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 y 84 de su Reglamento, **convoca a través del Área de Recursos Materiales dependiente de la Jefatura del Departamento de Servicios Administrativos del Conafe en el Estado de Querétaro**, a los invitados a participar en el procedimiento para la contratación del **Servicio de Seguridad Privada**, mediante la **Invitación a cuando menos tres personas Mixta de Carácter Nacional Número IA-011L6W986-E1-2018**.

Definiciones

Se entenderá por:

- a) **Área contratante:** se refiere a la Jefatura del Departamento de Servicios Administrativos, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante.
- b) **Área solicitante o requirente:** se refiere al área de Recursos Materiales, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante.
- c) **Caso fortuito o fuerza mayor:** Acontecimiento imprevisto o que siendo previsible es inevitable, fuera del dominio de la voluntad del afectado que imposibilita el cumplimiento de alguna o todas las obligaciones. En caso de quién lo invoque debe probar la existencia de dicho acontecimiento y la relación de causa y efecto entre el mismo y la obligación u obligaciones incumplidas, liberándolo de la responsabilidad por el incumplimiento de dichas obligaciones. El acontecimiento considerado como caso fortuito o de fuerza mayor, puede ser temporal, provocando solo el retraso en el cumplimiento de las obligaciones o bien, puede ser permanente y definitivo, lo cual trae como consecuencia que no se puedan cumplir con las obligaciones.
- d) **CompraNet:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, a cargo de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>
- e) **Conafe:** Consejo Nacional de Fomento Educativo.
- f) **Contrato:** Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, arrendamientos o servicios y que se constituye por el acuerdo de voluntades de dos o más personas para crear o transferir derechos y obligaciones, y que produce consecuencias jurídicas.
- g) **Convocante:** Consejo Nacional de Fomento Educativo.
- h) **Domicilio de la Convocante:** Avenida Camino a Vanegas, Número 11, Colonia Ejido El Retablo, Código Postal 76900, Municipio de Corregidora, Estado de Querétaro.
- i) **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
- j) **Invitación:** El documento que señala como se desarrollará el procedimiento, en el cual se describen los requisitos de participación, los términos, condiciones y especificaciones técnicas relativas al objeto de la contratación.
- k) **IA-011L6W986-E1-2018:** La abreviatura con la que se identifica al procedimiento de contratación.
- l) **Ley o LAASSP:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- m) **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.
- n) **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- o) **OIC:** Órgano Interno de Control en el CONAFE ubicado en la Avenida Insurgentes Sur 421, Edificio B, Colonia Hipódromo, Código Postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F en el 4to. Piso.
- p) **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un 10% al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación.
- q) **Proveedor:** La persona que celebre Contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- r) **Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

1.1. Publicación, adquisición y consulta de la Invitación.

La publicación de la invitación a cuando menos tres personas mixta de carácter nacional número **IA-0111L6W986-E1-2018** relativa a la **contratación Servicio de Seguridad Privada**, puede ser consultada en el portal de CompraNet, en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx y en la página del Conafe www.conafe.gob.mx, la consulta en el portal es gratuita.

La publicación es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar las personas invitadas por la Convocante.

1.2. Tipo de Contrato y disponibilidad presupuestal.

Es un Contrato a precio fijo, el cual tendrá una duración de 10 meses. La disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2018, consta en la **requisición de compra número 29648, partida 33801.**

El Contrato que se derive de esta Invitación, podrá ser modificado sin tener que recurrir a la celebración de una nueva Invitación, previo acuerdo de voluntades, siempre y cuando las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% del monto máximo del Contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado de origen.

La modificación se formalizará por escrito por el servidor público que lo haya hecho en el Contrato, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, así como por el Representante o Apoderado Legal del proveedor.

1.3. Idioma en que serán presentadas las proposiciones.

La presentación de las propuestas debe ser en idioma Español.

1.4. Moneda en que deberá cotizar.

El Licitante deberá cotizar en pesos mexicanos.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

2.1 Objeto de la invitación.

Contar con un servicio de vigilancia, para la Delegación Estatal de Querétaro, ubicada en Avenida Camino a Vanegas, Número 11, Colonia Ejido El Retablo, CP 76900, en el municipio de Corregidora, Estado de Querétaro.

Almacén de Bernal, domicilio conocido Barrio del Jagüey Bernal, perteneciente al Municipio de Ezequiel Montes.

Almacén de Vizarrón, ubicado en Carretera San Juan del Río Xilitla, salida de Vizarrón Km. 0.5, perteneciente al Municipio de Cadereyta.

Cantidades o volúmenes a suministrar:

Partida única.- Servicio de vigilancia.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

3.1. Disposiciones aplicables.

El procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, se sujetará a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente a lo dispuesto en el Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y al Código Federal de Procedimientos Civiles.

Asimismo se sujeta a la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

El Contrato que se derive de este procedimiento, se sujetará a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en este documento, así como a las modificaciones que resulten de las aclaraciones de dudas del contenido de la invitación y sus anexos.

3.2. Calendario de las etapas del procedimiento.

FECHA DE ENTREGA DE LA INVITACIÓN A LOS LICITANTES:

| | | | | | |
|------|-----------|------|----------------|------|-------------|
| DÍA: | 15 | MES: | febrero | AÑO: | 2018 |
|------|-----------|------|----------------|------|-------------|

JUNTA DE ACLARACIONES:

| | | | | | | | |
|--------|--|------|--|------|--|-------|--|
| DÍA: | | MES: | | AÑO: | | HORA: | |
| LUGAR: | No se realizará Junta Pública para resolver cuestionamientos, el procedimiento para solución de dudas será conforme a lo dispuesto en el numerales 4.4.1 y 4.4.2 de este documento. | | | | | | |

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

| | | | | | | | |
|--------|--|------|----------------|------|-------------|-------|--------------|
| DÍA: | 23 | MES: | febrero | AÑO: | 2018 | HORA: | 12:00 |
| LUGAR: | Sala de juntas, ubicada en la planta alta de la oficina del Delegado del domicilio de la Convocante. | | | | | | |

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

| | | | | | | | |
|--------|--|------|----------------|------|-------------|-------|--------------|
| DÍA: | 26 | MES: | febrero | AÑO: | 2018 | HORA: | 12:00 |
| LUGAR: | Sala de juntas, ubicada en la planta alta de la oficina del Delegado del domicilio de la Convocante. | | | | | | |

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO:

| | | | | | | | |
|--------|--|------|----------------|------|-------------|-------|--------------|
| DÍA: | 27 | MES: | febrero | AÑO: | 2018 | HORA: | 12:00 |
| LUGAR: | Departamento de Servicios Administrativos, ubicado en la planta baja del domicilio de la Convocante. | | | | | | |

3.3. Medios de presentación y envío de propuestas.

3.3.1 De manera Presencial.

Los licitantes que deseen presentar sus propuestas de manera personal, en el propio acto, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Los licitantes deberán presentar sus ofertas en hoja membretada que contengan como mínimo la razón social y el Registro Federal de Causantes, las cuales no deberán presentar tachaduras ni enmendaduras, **DEBERAN ENTREGARSE FOLIADAS O NUMERADAS CONSECUTIVAMENTE, EN SU TOTALIDAD (propuesta técnica, del folio 1 al que corresponda. (incluido los anexos) propuesta económica, del folio 1 al que corresponda).**
- b) Las proposiciones deberán presentarse firmadas en la última hoja de cada una de los documentos solicitados, por la persona que cuente con las facultades para ello.
- c) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a la normatividad aplicable, así como los requisitos solicitados por el CONAFE en este documento, sus anexos y modificaciones, que en su caso se generen.
- d) Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en **un sobre cerrado**, conteniendo dentro de este un sobre con la propuesta técnica y otro sobre con la propuesta económica, de conformidad con lo solicitado en este documento plenamente identificado con los siguientes datos:

DEL REMITENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
DOMICILIO (calle, número interior o exterior, ciudad y código postal)

DEL DESTINATARIO:

LIC. ALEJANDRA TORRES MARTINEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
AVENIDA CAMINO A VANEGAS N° 11
COL. EJIDO EL RETABLO,
C.P. 76900
CORREGIDORA, QUERETARO

3.3.2 Por medios electrónicos (CompraNet)

Si los licitantes optan por presentar sus proposiciones por medios electrónicos (CompraNet), no limita, en ningún caso, a que asistan a los diferentes actos que se deriven de la licitación.

Recomendaciones para los licitantes que deseen participar vía electrónica.

- a. Será necesario que los interesados capturen sus datos en los campos que se determinan como obligatorios en el formulario de registro que está disponible en CompraNet; así como la totalidad de la información prevista en dicho formulario.
- b. Deberán obtener el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales
- c. Digitalizar y enviar a través del propio sistema CompraNet, la información requerida en el numeral 14 del

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

- d. Obtener la contraseña que emita CompraNet y modificarla por su seguridad.
- e. Deberá utilizar la firma electrónica avanzada para la presentación y firma de las proposiciones.

Deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por CompraNet, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Los licitantes que opten por el envío de proposiciones a través de este medio, reconocen como propia y auténtica la información enviada por esta vía.

Cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante, se recabará del licitante su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones.

3.4. Información adicional

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión del procedimiento.

La documentación distinta a la que conforman las propuestas técnicas y económicas, podrán presentarla el Licitante, a su elección, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición.

En este procedimiento, los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante una manifestación en el que se indique bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del representante o Apoderado legal del mismo en la última hoja, que cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada, preferentemente como se detalla en el **Anexo No. 2** de este documento, el cual deberá contener:

- a. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante y **dirección de correo electrónico**. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b. Del representante legal del Licitante: número y fecha de la escritura pública en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el registro público de comercio.

En caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, el licitante deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos a los que se refieren los dos incisos anteriores.

Las partes de las ofertas que se muestren en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, que rubricarán el servidor público que presida el Acto y el licitante elegido para ello, serán el Anexo No. 1 y la oferta económica

4. REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

1. **Propuesta Técnica**, escrito libre que contenga todas y cada una de las **Especificaciones Técnicas (Incluye Términos y Condiciones)**, de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1**. (Art. 39, fracción II, inciso a, RLAASSP)
2. Presentación del **Anexo No. 2 Manifiesto de Acreditación Legal y Personalidad Jurídica**. (Art. 39 fracción VI, Inciso a y 48 fracción V, RLAASSP).
3. Copia simple, por ambos' lados, de una **identificación oficial vigente con fotografía**; en caso de personas morales, la identificación es de quien firma las propuestas (Art. 48, fracción X, RLAASSP).
4. Los licitantes deberán presentar un escrito, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que son de **nacionalidad mexicana**, conforme a lo dispuesto en el **artículo 35 del RLAASSP**, preferentemente como se detalla en el **Anexo No. 3** (Art. 39, fracción VI, Inciso b, RLAASSP).
5. Declaración por escrito, en papel membretado del Licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentran en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley**, ésta declaración deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato **Anexo No. 4** de este documento (Art. 39, fracción VI, Inciso e, RLAASSP).
6. Una **declaración de integridad**, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, en papel con membrete del Licitante. **Anexo No. 5** (Art. 39, fracción VI, Inciso f, RLAASSP)
7. Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a entregar **documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**. **Anexo No. 6** (Art. 39, fracción VI, Inciso j, RLAASSP) [relacionado con el punto 6.11]
8. Los licitantes que pretendan participar en este procedimiento con el carácter de **MIPYMES**, deberán presentar copia del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, deberán presentar una Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, de conformidad con el **Anexo No. 7** (Art. 34 y 39, fracción VI, Inciso h, RLAASSP)
9. **Oferta económica, en formato libre. La forma de cotización deberá ser mensual, especificando el subtotal, el IVA y el total de la oferta.**

El costo ofertado que el licitante cotice, deberá contemplar toda clase de descuentos; sin hacer mención por aparte de los mismos.

Los precios de su oferta se mantendrán fijos hasta la conclusión del procedimiento de contratación y en caso de resultar adjudicado, hasta la extinción de la vigencia del Contrato, por lo que no se reconocerán decrementos

o incrementos a los precios. Salvo en el caso de que se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, para lo cual se tendrá a lo establecido en el artículo 44 segundo párrafo de la Ley.

La no presentación de cualquiera de los documentos arriba enlistados, será causa de desechamiento de la oferta, excepto lo aplicable al numeral 8. De igual forma, si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Los licitantes deberán incluir debidamente llenado, en sus proposiciones, el **Anexo No. 9**, denominado **COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA**, este documento no será objeto de evaluación posterior.

4.1. Criterios de evaluación, adjudicación y desechamiento de proposiciones

El Conafe verificará que la documentación legal, administrativa, las ofertas técnicas y económicas contenga la información y los requisitos señalados en la Invitación y sus anexos, así como las aclaraciones que se hayan derivado de las preguntas que se efectúen con motivo del proceso que nos ocupa. Las modificaciones, también formarán parte de la proposición y por lo tanto son objeto de evaluación.

En esta Invitación, ***se utilizará el criterio de evaluación binario***, mediante el cual sólo se adjudicará a aquel licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y oferte el precio más bajo; siempre y cuando éste resulte aceptable y por tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La Convocante podrá evaluar al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

4.2. Criterios de Evaluación Técnica y Económica

La coordinación de Recursos Materiales, realizará el análisis detallado de las proposiciones en los aspectos que les correspondan bajo los criterios **cumple/no cumple**, de la revisión que se efectúe en los siguientes términos:

- a) Que la oferta técnica documental cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas (incluyendo Términos, Condiciones y Consideraciones) solicitadas en el **Anexo No. 1**, y en su caso, las Aclaraciones que se deriven. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
- b) Que todos y cada uno de los documentos solicitados en el numeral 4, numerales del 2 al 9 excepto el 8, se presenten en los términos en los que fueron solicitados. La no presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.

En la evaluación cualitativa se revisarán a detalle las proposiciones y se desecharán aquellas:

- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Invitación que afecten la solvencia de sus proposiciones,

- Que las propuestas no estén foliadas en todas y cada una de sus hojas o que las que carezcan de folio no guarden continuidad con las que anteceden, en términos de lo establecido en el artículo 50 del Reglamento;
- Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, en términos de los dispuesto en el artículo 29 fracción XV de la Ley; así como,
- Que el precio ofrecido no sea aceptable o conveniente, o
- Que la documentación presentada carezca de la firma del Representante o Apoderado Legal, en los términos solicitados.
- Que la oferta económica no se presente en los términos requeridos.

En caso de que se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del Conafe, siempre y cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, estando a lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP.

4.3. Adjudicación

Una vez realizada la evaluación, se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y por tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el documento solicitado en el numeral 4, inciso 8. Si subsiste el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Conafe en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer término el boleto del Licitante ganador, y posteriormente los demás boletos empatados estableciendo los lugares subsiguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento.

4.4. Información relativa a los Actos que se llevarán a cabo durante el procedimiento.

4.4.1 Recepción de preguntas

En este procedimiento, no se llevará a cabo un acto público de Junta de Aclaraciones, sin embargo con el objeto de emitir respuestas claras y precisas a los cuestionamientos de los licitantes sobre la interpretación del contenido de la Invitación y sus anexos, el Conafe recibirá preguntas por el siguiente medio:

- Se recibirán por CompraNet.
- Por correo electrónico acervantes@conafe.gob.mx y nresendiz@conafe.gob.mx

Fecha límite para la recepción de preguntas: **20 de febrero de 2018, a las 14:00 horas**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Invitación, **deberán presentar junto con sus cuestionamientos, un escrito libre, en el que expresen su interés en participar en la Invitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante (*Conteniendo los datos que se señalan para el Anexo No. 2*). **NO SE RESPONDERÁN LOS CUESTIONAMIENTOS DE AQUELLOS QUE NO PRESENTEN EL ESCRITO DE INTERÉS.**

En la solicitud de aclaraciones deberá indicar de manera clara el numeral o punto específico con el cual se relaciona el cuestionamiento. Las aclaraciones que no cumplan con este requerimiento, se desecharán.

4.4.2 Emisión de respuestas

Para efectos de dar a conocer las respuestas a los licitantes, el día **21 de febrero de 2018, a las 12:00 hrs**, éstas serán enviadas tanto al solicitante como al resto de los invitados, a través de un correo electrónico; así mismo se fijará un ejemplar, **en el cancel de vigilancia, ubicado frente del reloj checador, ubicado en el pasillo de la entrada principal de la Delegación Conafe** del domicilio de la Convocante, durante cinco días hábiles para su conocimiento y consulta.

Derivado de las aclaraciones, la convocante podrá modificar aspectos contenidos en la Invitación, siempre y cuando éstos no impliquen la sustitución o variación sustancial de los servicios convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Cualquier modificación a la Invitación, derivada de las aclaraciones, formará parte de la Invitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

4.4.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto se llevará a cabo en **el domicilio de la Convocante, el día 23 de febrero de 2018, a las 12:00 horas**.

Para intervenir en el Acto de presentación y Apertura de Proposiciones, basta que el que participe como Licitante presente un escrito libre en el que manifieste, bajo protesta de verdad, que el que asiste al acto en su representación, cuenta con facultades suficientes para asumir por sí mismo, obligaciones en nombre y representación del licitante, debiendo describir los datos de los instrumentos en donde se le otorgan tales facultades; sin que sea necesario acreditar documentalmente su personalidad jurídica.

Las personas que únicamente acudan a entregar las propuestas de licitantes, sin haberse identificado o acreditado su representación para intervenir en el Acto, solo podrán participar durante el desarrollo del mismo, en carácter de oyente.

La presentación y apertura de proposiciones se sujetará a lo siguiente:

a) Presentación de proposiciones.

La proposición deberá presentarse de manera presencial, o a través de CompraNet debiendo certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet (mensaje que envía el sistema al correo electrónico registrado por el Licitante), antes del evento de presentación y apertura de proposiciones.

b) Apertura de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se sujetará a lo siguiente:

- a) Para llevar a cabo el evento, la Convocante deberá contar con al menos una propuesta recibida.

- b) A partir de la hora señalada para el inicio del Acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará la asistencia de los presentes.
- c) El acto se hará sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente, la Convocante invitará a un representante del Órgano Interno de Control en el Conafe.
- d) En punto de la hora, se dará inicio a la recepción de las proposiciones, el servidor público que presida, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de la LAASSP y el RLAASSP. Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.
- e) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. El CONAFE podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los Licitantes mediante la **Lista de verificación de proposiciones**, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento. Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada Licitante
- g) Se levantará el Acta, misma que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las proposiciones recibidas y el importe de cada una de ellas y se indicará el lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, mismo que podrá ser diferido en términos del artículo 35 fracción III de la Ley.
- h) El acta será firmada por los asistentes.

Por último, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación.

4.4.4 Acto de Fallo

El acto se llevará a cabo **en el domicilio de la Convocante, el día 26 de febrero de 2018, a las 12:00 horas**, donde se darán a conocer los siguientes aspectos:

- a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, indicando los puntos de la Invitación que en cada caso se incumplan;
- b) La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones; se presumirá la solvencia de las mismas, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- c) Cuando se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se anexará copia de la investigación de precios que realice la Convocante o del cálculo correspondiente.
- d) Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la Invitación, así como la indicación del importe del contrato;
- e) Fecha, lugar y hora para la firma del contrato; y
- f) La indicación de que el licitante ganador, deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato;
- g) Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la Convocante. Así como el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalaran en el fallo las razones que lo motivaron.

En caso de que no se reciban ninguna proposición por parte de algún licitante, se dejará constancia de los hechos en el acta respectiva, y se procederá de inmediato a emitir el fallo declarando desierta la Invitación, por la no presentación de propuestas.

Se levantará el acta respectiva, misma que firmarán los asistentes a quienes se entregará una copia de la misma.

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita y a los Licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo.

En caso de errores mecanográficos, aritméticos o de cualquier otra naturaleza en el acta de fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley y Numeral 5 de esta Invitación.

5. DATOS DE LA AUTORIDAD EN DONDE SE RECIBIRÁN INCONFORMIDADES.

Los Licitantes podrán inconformarse, por escrito, por los actos relacionados con este procedimiento de Invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes de aquel en que se hubiera celebrado, directamente en las Oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Distrito Federal. O bien en el Órgano Interno de Control en el Conafe, ubicado Calle Insurgentes Sur 421 Edificio B, Colonia Hipódromo, Código Postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F en el 4to piso.

6. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

6.1. Suspensión temporal de la Invitación

Se podrá suspender temporalmente la Invitación, siempre y cuando no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público. La determinación de la suspensión deberá decretarse por Autoridad Competente, cuando se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o a las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera producirse daños o perjuicios a la Entidad. En estos casos se avisará, por escrito, a los involucrados. Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los involucrados.

6.2. Cancelación de la Invitación.

Se podrá cancelar la Invitación en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.

Cuando se cancele la Invitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y se precisarán los motivos de la decisión.

No será procedente contra la cancelación recurso alguno, sin embargo los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley y Numeral 5 de esta Invitación.

Salvo las cancelaciones por caso fortuito o de fuerza mayor, el Conafe cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el Reglamento.

6.3. Invitación desierta

La Invitación, se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cuente con una proposición susceptible de analizarse técnicamente.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios no resulten aceptables o convenientes.
- c) Cuando las proposiciones presentadas rebasen el presupuesto específico para la adquisición y previa verificación de que los precios son aceptables por corresponder a los existentes del mercado, no se cuente con recursos para cubrir el faltante aún con la reducción prevista en el artículo 56 del Reglamento.

6.4. Aspectos relacionados con el Contrato

El Licitante que resulte adjudicado, deberá **entregar al día siguiente posterior a la notificación del fallo**, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, de los documentos siguientes:

- a) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Acta constitutiva y última reforma, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- c) Poder general para actos de administración o de dominio o poder especial para suscribir contratos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- d) Comprobante de domicilio fiscal.
- e) Identificación oficial (Del Representante Legal)
- f) Acta de nacimiento y CURP (para el caso de persona física)
- g) Documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

El Licitante que resulte ganador y la Convocante, deberán formalizar el Contrato ***Anexo No. 8***, el día ***27 de febrero de 2018 a las 12:00 horas***, en el **Departamento de Servicios Administrativos, ubicado en la planta baja** del domicilio de la Convocante.

Si el licitante no firma el Contrato en la fecha establecida, por causas imputables a él mismo, se tendrá por no aceptado y se procederá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, a adjudicar el Contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja siempre y cuando la oferta no rebase el 10% respecto de la proposición originalmente ganadora de conformidad con lo asentado en el fallo.

6.5. Características del contrato y Vigencia.

Se trata de un contrato a precios fijos en pesos mexicanos.

La vigencia del contrato iniciará el 01 de marzo de 2018 y concluirá el 31 de diciembre de 2018.

El contrato que se derive de esta Licitación, podrá ser modificado sin tener que recurrir a la celebración de una nueva Licitación, previo acuerdo de voluntades, siempre y cuando su vigencia

no rebase el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente al que concluye su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 primer párrafo del RLAASSP.

La modificación se formalizará por escrito por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o este facultado para ello, así como por el Representante o Apoderado Legal del proveedor.

La vigencia del Contrato iniciará a partir de la notificación del fallo y concluye el 31 de diciembre de 2018.

6.6. Condiciones de prestación del servicio.

Será de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1

6.7. Condiciones de pago.

El pago se efectuará a mes vencido y entera satisfacción del **CONAFE**, de acuerdo al Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas de esta Invitación.

Para el trámite de pago, el proveedor deberá entregar la factura que corresponda a cada pago en el área de Recursos Materiales, la cual, a su vez remitirá a la Jefatura del Departamento de Servicios Administrativos, adjuntando oficio que se cumplió en tiempo y forma el servicio, y así solicitar el pago correspondiente; una vez que el administrador del Contrato haya plasmado su Vo. Bo., en la factura su nombre y firma, por haberse cumplido la prestación del servicio en las condiciones solicitadas de conformidad con el numeral 6.8 de este documento. En tanto no se cuente con el Vo. Bo., por parte del administrador del contrato, los servicios no se tendrán por devengados y por lo tanto no procederá el trámite de pago.

El plazo para efectuar el pago, será dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de presentación de la factura antes señalada.

El pago se realizará preferentemente a través de transferencia electrónica, para lo cual, el proveedor deberá entregar por escrito sus datos bancarios, mediante el formato que le será proporcionado en el área de Recursos Materiales, al momento de la formalización del contrato.

La factura deberá contener, además de los requisitos fiscales, el número del contrato.

En el caso de que la factura entregada por el proveedor para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la recepción de la factura, se informará por escrito al proveedor las deficiencias que deba corregir. El período que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computarán para efectos de plazo para efectuar el pago.

Si el Proveedor está interesado en que su pago se efectúe a través del Programa de Cadenas Productivas, deberá comunicarse al número gratuito 01-800-NAFINSA.

6.8. Procedimiento de verificación

La Jefa del Departamento de Servicios Administrativos, Lic. Alejandra Torres Martínez, y/o el coordinador de Recursos Materiales serán las personas encargadas, para supervisar y administrar el contrato, deberán verificar que el servicio se preste en los términos establecidos en esta Convocatoria, a fin de que en caso de incumplimiento se dé aviso de inmediato al

Departamento de Servicios Administrativos para que por su conducto se exija el cumplimiento cabal del proveedor o en su caso se proceda con la rescisión.

Cuando el proveedor solicite su pago con el administrador del contrato, será necesario que exprese su conformidad con los servicios prestados, anotando de su puño y letra, su nombre, cargo y firma y entonces proceda el pago, por haberse prestado el servicio a entera satisfacción del CONAFE.

6.9. Penas convencionales y deductivas al pago por incumplimiento parcial o deficiente.

En el supuesto de que el Proveedor no preste de manera general el servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1, se aplicará por concepto de pena convencional, el 0.5% por cada día natural que no realice el servicio y será descontado del pago mensual que en su momento exija. El descuento no podrá exceder del 10% del valor de los servicios mensuales.

6.10. Gestión relacionada con el Contrato.

Las cuestiones relativas a la firma del Contrato, entrega de documentación para firma del mismo, presentación de garantía de cumplimiento, solicitud de prórrogas, trámites documentales previos distintos a la entrega de factura, etc., se atenderán en la **Oficina del Departamento de Servicios Administrativos**, en la planta baja del domicilio de la Convocante.

6.11. Verificación de cumplimiento a obligaciones fiscales, mediante opinión del SAT.

En cumplimiento al numeral 4, inciso 7 de esta Invitación y para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en particular la *regla 1.2.1.15 Resolución Miscelánea Fiscal para 2013* publicada el 28 de diciembre de 2012 en el DOF, relativo al "*Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas*", el Licitante que resulte adjudicado, deberá presentar como requisito para la firma del **Contrato, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.**

No se requerirá documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en el caso de ampliación del Contrato.

6.12. Garantía de cumplimiento y prórrogas.

El Proveedor adjudicado se obliga a constituir una garantía de cumplimiento del contrato a nombre del Consejo Nacional de Fomento Educativo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley, por un importe del 10% del monto del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La garantía de cumplimiento de Contrato podrá constituirse, a satisfacción del Conafe mediante cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito, carta de crédito o fianza expedida por una Institución legalmente autorizada para tal fin.

En caso de constituirse mediante fianza, la póliza deberá contener sin ningún añadido o enmienda la siguiente leyenda:

"La afianzadora expide la presente póliza aceptando expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun cuando procediera el cobro de indemnización por mora con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza. La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato número _____; no se tendrá fecha de vencimiento, y únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito firmado por el Representante Legal del Conafe donde se exprese que el proveedor ha cumplido con sus obligaciones contractuales. Esta fianza se extiende y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o esperas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito."

En caso de modificación del Contrato, por ampliación al monto del mismo, el proveedor deberá obtener la modificación de la garantía.

Se hará efectiva la garantía cuando el Proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo que se encuentren estipuladas en la Invitación, sus modificaciones y del Contrato que de ellas se derive.

En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato se actuará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento de contrato, es necesario que el proveedor la solicite por escrito en el Departamento de Servicios Administrativos, quien tramitará la liberación y en caso de proceder, la devolverá al proveedor junto con la documentación necesaria, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la solicitud.

El Conafe no otorgará prórrogas, salvo por caso fortuito o de fuerza mayor, a solicitud expresa del proveedor, siempre y cuando se acredite la salvedad y se restablezcan las condiciones para que el proveedor pueda cumplir con las obligaciones a su cargo. Por causas atribuibles a la Convocante, no se requerirá de solicitud expresa del proveedor.

6.13. Cesión de derechos

El proveedor, bajo ninguna circunstancia podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato, en forma parcial o total, a favor de otra(s) persona(s), ya sea de manera verbal o escrita, que con motivo de la presente Invitación se otorgue, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento, por escrito, del Conafe.

6.14. Terminación anticipada del Contrato

Una vez formalizado el contrato, conforme al artículo 54 Bis de la Ley y 102 del Reglamento, podrá darse por terminado anticipadamente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente adjudicados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitido por la SFP. En estos supuestos el Conafe reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

6.15. Rescisión del Contrato

El Conafe podrá rescindir administrativamente el Contrato, sin responsabilidad alguna para el Consejo, entre otras, por alguna de las siguientes causas, siendo de manera enunciativa más no limitativa, ya que la rescisión puede darse por cualquier incumplimiento establecido en la invitación o en el contrato:

- a) El incumplimiento injustificado de las condiciones pactadas en el Contrato.
- b) Cuando de manera previa al vencimiento pactado por las partes en el Contrato, el proveedor manifieste por escrito su imposibilidad de cumplir con las obligaciones a su cargo respecto de proporcionar los servicios.
- c) Por agotar el límite de aplicación de penas convencionales por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el Contrato.

En el supuesto de iniciar el procedimiento de rescisión del Contrato el Conafe le notificará al Proveedor, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido y el inicio de la rescisión, contando ésta última con un término de cinco días hábiles contados a partir de que reciba la notificación, para que exponga por escrito, lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, el Conafe, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el Proveedor, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato y le comunicará por escrito dicha determinación dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se haya agotado el término a que se refiere el párrafo precedente.

En el supuesto de que se rescinda el Contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el Conafe por concepto de los bienes entregados o servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

6.16. Devolución de proposiciones.

Las proposiciones desechadas durante la Invitación, serán devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito. El plazo para la devolución de dichas proposiciones, iniciará una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna instancia de inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, una vez agotados dichos términos, la Convocante procederá a su devolución. Para lo anterior, el Licitante deberá presentar por escrito en hoja con membrete su petición, firmada por el representante o apoderado legal del mismo. En caso de no haberse solicitado la devolución dentro de este plazo, la Convocante podrá proceder a su destrucción.

6.17. Solicitud de información y verificación por parte de la SFP

La SFP y el OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y/o documentación relacionada con el procedimiento de contratación o el Pedido derivado de esta Invitación. Para estos efectos, el proveedor deberá proporcionar la información y documentación que en su momento le requieran dichas autoridades.

6.18. Información confidencial

En términos de los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 37 y 38 de su Reglamento y el Trigésimo Sexto, inciso II, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, ***los licitantes deberán presentar una manifestación por escrito***, en la cual informarán al Conafe, sobre la que consideran clasificada como reservada o comercial reservada y los datos personales que requieran de su consentimiento para su difusión, distribución o comercialización en términos de la Ley de la materia.

Para el caso de ser omisos se considerará que no existe objeción por publicar cualquier dato o información personal que los relacione durante el procedimiento de contratación, y en su caso, con motivo de la formalización del contrato, siempre y cuando no se contravengan los citados Lineamientos y los Lineamientos de Protección de Datos Personales.

6.19. Sanciones

Los Licitantes o Proveedores, así como los servidores públicos que infrinjan las disposiciones establecidas en la Ley y/o la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, serán sancionados por la SFP.

6.20. Procedimiento de Conciliación.

Por desacuerdos derivados del cumplimiento de los Contratos, los proveedores o el Conafe, podrán presentar ante la SFP la solicitud de conciliación, para que en audiencia con las partes, se concilie sobre el conflicto planteado.

6.21. Jurisdicción

Para resolución de controversias, sobre la interpretación, ejecución y cumplimiento del Contrato, las partes manifiestan que están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, con renuncia a cualquier competencia que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias que pudiera corresponderles.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRA TORRES MARTÍNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Corregidora, Querétaro, a 15 de febrero de 2018

Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Documentación solicitada:

1. Copia y original para cotejo de los pagos efectuados al IMSS en los últimos 12 meses, en los que conste que el licitante cuenta, con la misma o superior cantidad de personal inscrito en el IMSS, que es requerido en este anexo. No se acepta personal contratado por outsourcing.
2. Constancia de no adeudo de cuotas obrero patronales, expedida y firmada por la autoridad competente de la Subdelegación que de acuerdo a su domicilio fiscal le corresponda, la cual deberá observar una fecha posterior a la publicación de la convocatoria. Así también deberá presentar las cédulas de autodeterminación de cuotas SUA. En caso de participación conjunta las empresas deberán de presentar dicha constancia.
3. Currículum del licitante, suscrito bajo protesta de decir verdad, que demuestre experiencia mínima de un año, en contratos iguales o superiores, y capacidad técnica para los servicios a realizar.
4. Currículum de cada uno de los elementos que propone el licitante y que forman parte de su plantilla, suscrito bajo protesta de decir verdad, que demuestren experiencia mínima de un año en la prestación del servicio de seguridad privada y capacidad técnica para los servicios a realizar.
5. Presentar una manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con planes y programas de capacitación, inscrita ante la Secretaría de Seguridad Ciudadana en el Estado de Querétaro Trabajo y Previsión Social, anexando copia simple del oficio en el que conste el sello de recepción de dicha Secretaría. Estos planes y programas deberán tener una antigüedad máxima de 12 meses.
6. Presentar una copia y original para cotejo de la declaración fiscal anual ante la SHCP correspondiente al ejercicio fiscal 2015.
7. Copia y original para cotejo de las facturas que amparen la propiedad a nombre del licitante, de las cámaras de video que se están solicitando.
8. El licitante que cuente con personal discapacitado en una proporción del 5% cuando menos en la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses, deberá anexar copia y original para cotejo del alta al régimen obligatorio del IMSS.
9. Si el licitante es una MIPYME que produce bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de seguridad privada; deberá presentar el registro de esa innovación ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, cuya vigencia no sea mayor a 5 años.
10. El licitante deberá presentar copia de contratos de la misma especialidad, debidamente suscritos por ambas partes, donde demuestre la experiencia a través de la antigüedad del mismo, al menos un contrato por cada año.
11. Presentar copia del mayor número de contratos posible, de máximo 2 años a la fecha, por concepto igual o superior a los servicios requeridos, esto para demostrar la especialidad. Incluir la copia de la liberación de la garantía de cada uno de los contratos solicitados en este punto, suscrito por el Oficial Mayor o equivalente de la Dependencia o Entidad de que se trate, en donde se indique que cumplió cabalmente con los servicios.

12. Copia del Permiso expedido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del estado de Querétaro, para prestar servicios de seguridad privada, en caso de resultar ganador presentará el original para cotejo.
13. Presentar una manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, en la que señale que conoce y cumple con lo establecido para los prestadores de servicios de seguridad privada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Querétaro y su Reglamento.
14. Constancia ante la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro, de los movimientos en el último mes de altas y bajas de los elementos del licitante, y recibo de pago que demuestre el registro de los elementos de su propuesta ante dicha Secretaría, del 100%.
15. Deberá presentar el plan de trabajo, en el que contemple la metodología de su propuesta técnica, y el personal operativo que destinará para el servicio en CONAFE, siendo el mínimo indispensable y sin costo para la convocante, el siguiente:

1 Supervisor o su equivalente

Número de elementos requeridos:

De 24 horas de servicio de lunes a domingo:

2 elementos de seguridad para la Delegación, perteneciente al Municipio de Corregidora.

De 12 horas nocturnas deservicio de lunes a domingo:

1 elemento de seguridad para el almacén ubicado en Barrio El Jagüey Bernal, perteneciente al Municipio de Ezequiel Montes.

1 elemento de seguridad para el almacén ubicado en Vizarrón, perteneciente al Municipio de Cadereyta.

Consideraciones

El licitante se obliga con **el CONAFE** a deslindarlo de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal y de seguridad social, respecto de sus elementos de seguridad, en caso de cualquier demanda o requerimiento de autoridad, el proveedor se obliga a sacarlo en paz y a salvo de cualquier controversia.

A. Uniformes:

Los elementos deberán portar siempre el uniforme que los identifique como prestadores del servicio de vigilancia y contar con identificación visible, así como:

- Porta tolete.
- Tolete.
- Silbato.
- Lámpara sorda.
- Gas lacrimógeno.
- Todo lo necesario para el desempeño de sus funciones.

El CONAFE cuenta con un área acondicionada para la guarda de los instrumentos que utilizan los elementos.

B. Equipo de circuito cerrado:

Deberá constar de: 3 cámaras de video a color, ubicadas de la manera siguiente:

| | |
|--|-----------------|
| Almacén | 1 cámara |
| Estancia (Patio Central), Entrada al estacionamiento dirigida a la calle | 2 cámara |

Especificaciones técnicas de las cámaras:

- 2 Cámaras visión nocturna para exteriores de 23 LEDS, para 10 mts. de iluminación, lente de 3.6 mm.
- 1 Cámara visión nocturna para interior de 23 LEDS, ángulo de 60° diagonal 420 TVL, lente de 3.6 mm.
- DVR con salida de video BNC & VGA/h.264/120FPS/SATA/WEB SERVER/MOUSE.

Deben estar conectadas a 3 equipos de cómputo y a 1 aparato móvil (celular) con grabación digital las 24 hrs.

D. Actividades mínimas requeridas:

- Controlar el acceso y salida del personal y de visitantes.
- Controlar la salida y acceso del personal que haya registrado su entrada, por no contar con tarjeta y verificar que una vez concluida la jornada laboral, abandonen las instalaciones.
- Manejar bitácoras.
- Controlar acceso y salida de equipo.
- Controlar acceso y salida de vehículos oficiales en el formato establecido por el **CONAFE**.
- Revisar meticulosamente y sin excepción alguna los vehículos que entren y salgan de la Delegación.
- Impedir que todo vehículo sin autorización ajeno al **CONAFE** ingrese al interior de la Delegación.
- Registrar en el control respectivo para los vehículos propiedad del **CONAFE** los siguientes elementos: kilometraje, hora de entrada y salida, destino, nombre del conductor y carga del vehículo, marca, modelo y placas.
- Registrar en el control respectivo para los vehículos de personas o empresas ajenas a la Delegación los siguientes elementos: nombre del conductor, marca, modelo y placas; carga que contiene, hora de entrada y salida.
- Efectuar rondines en la totalidad de los inmuebles.
- En caso de incendio, sismo, auxilio médico, contingencias sociales, evacuación de personas, apoyo al personal administrativo de protección civil, etc., realizar las acciones que sean necesarias para atender tales eventualidades.
- Elaboración de parte de novedades.
- Brindar una excelente atención a los servidores públicos que se encuentren en las instalaciones del CONAFE y a las personas que asisten para atender diversos asuntos.
- Elaborar reportes diarios de las incidencias, validados por el área donde se presta el servicio, el cual se entregará diariamente al personal que para tal efecto designe el **CONAFE**.
- Tener al día los números de emergencia.
- Revisar y, en su caso, reportar las irregularidades que detecte en las instalaciones de gas, luz, agua, fenómenos naturales etc., en horarios y días no laborables al Coordinador de Recursos Materiales.
- Permitir el acceso a las instalaciones del **CONAFE** (en coordinación con el coordinador de recursos materiales) a servidores de las compañías de luz, teléfonos, etc., previa identificación vigente (que lo acredite como trabajador de esa empresa); describiendo el servicio a realizar bajo la supervisión del personal designado por el Depto. de Servicios Administrativos.
- Cerrar las puertas de acceso a las instalaciones del **CONAFE** en caso de presentarse mítines o manifestaciones.
- Observar detenidamente las características y fisonomía de los asaltantes y, si es posible, anotar las características del vehículo que utilicen para efectuar el asalto y el número de las placas.
- Reportar de inmediato el hallazgo de paquetes o artefactos sospechosos, en este supuesto no abrir ni tocar nada.
- Mantener (durante las horas hábiles) iluminada las puertas de entrada, patios, pasillos, etc. de los inmuebles del **CONAFE**, así como la caseta de seguridad privada.
- Vigilar que no se cometan robos o daños en los vehículos, que ningún vehículo obstaculice la entrada y salida de los demás vehículos autorizados para utilizar los estacionamientos del **CONAFE**.
- Evitar la entrada a vendedores ambulantes, boleros, pedigüños, o personas que pretendan repartir o pegar propaganda de cualquier tipo en el interior de las instalaciones del **CONAFE**.

- Evitar que cualquier persona reparta o pegue propaganda en el exterior de puertas o banquetas de entrada y salida de las instalaciones del **CONAFE**.
- Verificar constantemente que las puertas y ventanas de los inmuebles estén bien cerradas y en caso de no estarlo y existir riesgo de lluvia o corrientes fuertes de viento proceder de inmediato a cerrarlas.
- Revisar amablemente las bolsas voluminosas, portafolios, bultos y maletas que entren y salgan del **CONAFE**, solicitando cortésmente al portador o portadora que muestre el interior al elemento de seguridad privada.
- Evitar que se introduzcan a las instalaciones del **CONAFE** bienes no autorizados como bebidas embriagantes, armas de fuego, aparatos eléctricos, sustancias químicas peligrosas, etc., en cualquier caso el elemento comisionado para presentar el servicio de seguridad privada debe actuar con apego, sentido común y buen criterio.

E. El personal designado por el prestador del servicio, será responsable de extremar las medidas de seguridad privada consistentes en la custodia, conservación, supervisión de la Delegación y de los vehículos que permanecen en sus estacionamientos, a partir de las 18:00 horas y hasta las 08:00 horas del día siguiente, diariamente, con la finalidad de evitar robos de objetos, siendo responsable de las pérdidas o sustracciones de bienes propiedad del CONAFE, durante ese horario, obligándose a reponer los bienes sustraídos.

F. Consignas obligatorias generales para los elementos de seguridad privada.

1. Presentarse a su servicio puntualmente y debidamente uniformados.
2. Presentarse al servicio debidamente uniformado, limpio, zapatos boleados, corte de pelo, etc. y con el equipo completo.
3. Cumplir todas y cada una de las consignas y órdenes emanadas del servicio de seguridad y atender las indicaciones del Delegado Estatal del **CONAFE** giradas por sí mismo o a través de la persona que para tal efecto designe y acredite oficialmente ante el proveedor.
4. Actuar siempre con amabilidad, firmeza y decisión.
5. Generar siempre una buena imagen tanto a favor del **CONAFE** como del proveedor a la cual pertenecen.
6. Informar a sus superiores y en su caso al administrador del contrato por parte del **CONAFE**, en forma oportuna, concisa y veraz las incidencias ocurridas durante su servicio.
7. Portar las llaves que tenga bajo su custodia.

H. Queda prohibido a los elementos de seguridad privada, lo siguiente:

1. Permanecer en las instalaciones del **CONAFE** después de terminado su servicio.
2. Proporcionar información confidencial a personas no autorizadas.
3. Proferir palabras obscenas.
4. Fumar en horas de servicio.
5. Abandonar su puesto sin autorización.
6. Entablar relaciones amistosas o familiares con los servidores públicos adscritos en el **CONAFE**.
7. Ocultar información.
8. Faltar al respeto a sus superiores, compañeros de trabajo y/o a los servidores públicos adscritos al **CONAFE**.
9. Dormir durante la prestación del servicio.
10. Presentarse al servicio bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o enervantes.
11. Ingerir bebidas alcohólicas, drogas o enervantes durante la prestación del servicio de seguridad privada
12. Participar u organizar tandas o rifas.
13. Realizar ventas de cualquier tipo.

14. Cometer o propiciar actos de indisciplina, observar conducta prepotente con los servidores públicos adscritos en el **CONAFE** o con las personas que se presentan a las instalaciones a realizar trámites o utilizar cualquiera de los servicios que presta el **CONAFE**.
15. Tomarse atribuciones que no le corresponden.
16. Realizar labores que no estén relacionadas con la naturaleza de la prestación del servicio de seguridad privada que proporcionan o que determine el uniforme que portan.
17. Introducir o portar armas para el desempeño del servicio de seguridad privada.
18. Manejar vehículos oficiales y de los servidores públicos del **CONAFE** dentro y fuera de sus instalaciones.

I Medidas disciplinarias.

Cualquier elemento de vigilancia que contravenga cualquiera de las prohibiciones anteriormente enumeradas se hará acreedor a que se le impongan las medidas disciplinarias y sanciones que correspondan, por el prestador del servicio.

J Registro de asistencia e incidencia.

Para efectos de control y asistencia y puntualidad, el personal comisionado por el prestador para brindar el servicio de seguridad privada, registrará su ingreso y salida de trabajo directamente en las instalaciones del **CONAFE** y en los registros de control y asistencia especialmente diseñada por el prestador para tal efecto.

K Sustitución por fallas, inasistencias, permisos, vacaciones y licencias.

El prestador se obliga a reemplazar a los elementos comisionados para brindar el servicio de seguridad privada que le sean reportados por el **CONAFE** con motivo de fallas en la prestación del servicio, o bien con inasistencia programada o no programada, vacaciones, cursos de capacitación e incapacidad por enfermedad, o cualquier otra prestación que corresponda, obligándose a respetar en todo momento los derechos en términos de la legislación aplicable cubriendo las plazas de los elementos faltantes a más tardar una hora después de que reciba vía fax o telefónica el reporte de la inasistencia.

Cuando uno o más de los elementos de seguridad falten a proporcionar el servicio de seguridad y estas faltas no sean cubiertas por el prestador del servicio en un término no mayor de 60 (sesenta) minutos contados a partir del cambio de turno, se contabilizará como falta y el **CONAFE** aplicará la deducción al pago por incumplimiento parcial o deficiente de conformidad con las bases de la Invitación.

ANEXO NO. 2 – MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

_____ (Nombre) _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre y representación de: (persona moral o física). Entendiéndose por proposición toda la documentación que se presente para este acto de Invitación.

Invitación a cuando menos tres personas Mixta de Carácter Nacional No. **IA-011L6W986-E1-2018**

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio:

Calle y Número

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

No. de Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Nombre del apoderado o representante del Licitante, facultado para suscribir las propuestas:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizo:

No. de Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

C. _____
Representante legal autorizado

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO NO. 3 – DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD

(Lugar y Fecha)

**Consejo Nacional de Fomento Educativo
Presente**

Invitación a cuando menos tres personas mixta de carácter nacional IA-011L6W986-E1-2018 relativa a la contratación de Servicio de Vigilancia Privada.

En nombre y representación de _____ (Razón Social) _____, manifiesto que mi representada es de nacionalidad mexicana, por lo que podemos participar en este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracciones I de la LAASSP y 35 de su Reglamento.

**A t e n t a m e n t e
El Licitante
Nombre**

C. _____
Representante legal autorizado

ANEXO NO. 4 - DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

(Lugar y Fecha)

**Consejo Nacional de Fomento Educativo
Presente**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Contrato respectivo con ese Organismo, con relación a la **Invitación a cuando menos tres personas mixta de carácter nacional IA-011L6W986-E1-2018 relativa a la contratación de Servicio de Vigilancia Privada.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en alguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

**Atentamente
El Licitante
Nombre**

**C. _____
Representante o Apoderado legal autorizado**

ANEXO NO. 5 - DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Lugar y Fecha)

**Consejo Nacional de Fomento Educativo
Presente**

En nombre y representación de ____ (Razón Social) ____, manifiesto que personal de esta empresa o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar cualquier conducta, para que los servidores públicos del Conafe induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, durante el proceso de la **Invitación a cuando menos tres personas mixta de carácter nacional IA-011L6W986-E1-2018 relativa a la contratación de Servicio de Vigilancia Privada.**

**Atentamente
El Licitante
Nombre**

C. _____
Representante legal autorizado

**ANEXO NO. 6 – OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA
POR EL SAT**

(Lugar y fecha)

**Consejo Nacional de Fomento Educativo
Presente**

Yo, _____, en nombre y representación de _____,
manifiesto bajo protesta de decir verdad, que me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a
entregar como requisito para la firma del **Contrato, documento vigente expedido por el SAT,**
en el que se emita la opinión respecto del cumplimiento de nuestras obligaciones
fiscales.

A t e n t a m e n t e
El Licitante
Nombre

C. _____
Representante legal autorizado

Importante: Para el caso de personas físicas, deberán referirse a sí mismos.

ANEXO NO. 7 – MANIFESTACIÓN MIPYMES

(Lugar y fecha)

Consejo Nacional de Fomento Educativo Presente

El Que suscribe C. _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la empresa a la que represento, se encuentra ubicada en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Lo anterior de acuerdo al siguiente cuadro:

| Estratificación | | | | | |
|-----------------|-----------------------|---------------------------------|--|------------------------|----------------------|
| Tamaño | Sector | Rango de número de trabajadores | Rango de monto de ventas anuales (mdp) | Tope máximo combinado* | Tamaño de la empresa |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta \$4 | 4.6 | |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 93 | |
| | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 95 | |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 235 | |
| | Servicios | Desde 51 hasta 100 | | | |
| | Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 250 | |

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

Marcar con una X el recuadro que corresponda a su empresa.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma Representante legal

*El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula, cuyo resultado se deberá expresar en la casilla correspondiente: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

ESTE FORMATO DEBE PRESENTARSE EN CASO DE QUE NO SE ANEXE EL DOCUMENTO DE ESTRATIFICACIÓN QUE EXPIDE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ANEXO NO. 8 – MODELO DEL CONTRATO

CNF/QRO/CONTRATO/007/2018/VIGILANCIA/OFICINAS, DELEGACIÓN QUERÉTARO, ALMACEN VIZARRON Y ALMACEN BERNAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DELEGACIONALES, OFICINAS, ALMACEN VIZARRON Y ALMACEN BERNAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN ADELANTE "EL CONAFE", REPRESENTADO POR SU DELEGADO ESTATAL, C.P. FRANCISCO JAVIER CEVALLOS PÉREZ, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA " _____ ", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ " _____ ", REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. De "EL CONAFE":

- I.1** Que es un Organismo Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objeto promover, coordinar y ejecutar las acciones que, en el ámbito de la Administración Pública Federal, permitan el pleno ejercicio del derecho a la educación inicial y básica dirigida a la población de las localidades rurales con mayor rezago social del país, garantizando una mayor equidad e igualdad de oportunidades de acceso, de conformidad con el Decreto Presidencial que lo rige, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2016.
- I.2** Que está dado de alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes: **CNF-710911-GT6**.
- I.3** Que el Delegado Estatal C.P. Francisco Javier Cevallos Pérez, cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Contrato, en términos del artículo 29º fracción I del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo, aprobado por su junta directiva el 8 de junio de 2012, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 15 de junio del mismo año.
- I.4** Que requiere que " _____ " le proporcione el servicio de vigilancia, el cual se determina en la Cláusula Primera de este Contrato y los "**Términos de Referencia**", anexos.
- I.5** Que cuenta con autorización presupuestaria estipulada en el Artículo 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para cumplir con las obligaciones que se deriven del presente Contrato, bajo la partida 33801 Requisición de compra número 29648, del programa de Educación Inicial y Básica para Población Rural e Indígena (programa de Educación Comunitaria).

- I.6** Que el presente Contrato se adjudica a " _____ ", con fundamento en los artículos 26, fracción II, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento, siguiendo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- I.7** Que su Delegación en el Estado de Querétaro designa a la Jefa del Departamento de Servicios Administrativos, Lic. Alejandra Torres Martínez, como responsable de la administración y verificación del debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por " _____ " en el presente Contrato de Prestación de Servicio de Vigilancia.
- I.8** Que para los efectos del presente Contrato señala como domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Av. Camino a Vanegas, Número 11, Colonia Ejido El Retablo, Código Postal 76900, en el Municipio de Corregidora, Estado de Querétaro.
- II. De " _____ "**
- II.1** Que es una Sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el Instrumento Notarial: EXPEDIENTE: " _____ ", ESCRITURA: número " _____ ", TOMO: " _____ ", de fecha " _____ ", protocolizada ante " _____ ", Notario Público número _____, del Distrito judicial de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio número " _____ ", de fecha " _____ ".
- II.2** Que está dada de alta como contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes " _____ ", Registro Patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social " _____ ", Revalidación del Permiso N° **S.S.C./S.S.P./** _____, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Querétaro en la fecha " _____ ", a favor de la empresa denominada " _____ ", con la modalidad de vigilancia de inmuebles.
- II.3** Que tiene como objeto social entre otros, el de prestar servicio de seguridad privada intramuros, custodia de vehículos y de personas.
- II.4** Que la representación para todos los efectos legales de este contrato está a cargo del **C.** " _____ "Representante Legal, en términos de la escritura señalada en la Declaración II.1, donde se le otorga facultades para actos de administración.
- II.5** Que cuenta con experiencia, capacidad técnica y financiera, tecnología actualizada, personal capacitado y equipos suficientes para proporcionar en forma eficiente el servicio de Vigilancia.
- II.6** Que su Presidente del Consejo de Administración el **C.** " _____ ", manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ni él, ni los accionistas de la Sociedad que

representa, se encuentran bajo ninguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que el poder al que se refiere la declaración II.4 no ha sido revocado, modificado o limitado en forma alguna, a la fecha de la firma del presente Contrato y los **"Términos de Referencia"**, anexos.

II.7 Que acepta y reconoce que en su carácter de Empresa legalmente constituida, cuenta con los documentos y elementos propios a que se refieren los Artículos 13 y 15-B, de la Ley Federal del Trabajo para cumplir con las relaciones con sus trabajadores y, en consecuencia, es el único patrón de todas y cada una de las personas físicas que comisione para el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, liberando al **"CONAFE"** de cualquier responsabilidad civil, laboral, de riesgo profesional, o de seguridad social, respecto de dicho personal.

II.8 Que señala como domicilio legal para recibir documentos y oír notificaciones el ubicado en la Calle _____, número _____, Colonia _____, Código Postal _____, en el Municipio de _____, Estado de _____.

Con base en el contenido de las declaraciones que han quedado consignadas, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente contrato de prestaciones de servicio de Vigilancia, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- [Objeto del Contrato]: " _____ "se obliga a presentar a **"EL CONAFE"** el servicio de vigilancia oficinas, Delegación Querétaro, Almacén Vizarrón y Almacén Bernal conforme a las Especificaciones Técnicas y demás modalidades que se determinan en las cláusulas de este Contrato y en sus **"Términos de Referencia"**, anexos, que debidamente rubricados y firmados por el Delegado Estatal y el Presidente del Consejo Administrativo de " _____ " se agregan al Contrato como parte integral del mismo.

Las Partes acuerdan que el Servicio de Vigilancia que se enuncia en el párrafo precedente y que se especifica pormenorizadamente en los **"Términos de Referencia"** se denomine de manera general **"EL SERVICIO"**.

SEGUNDA.- [Plazo, lugar y condiciones para la prestación de "EL SERVICIO"]: " _____ "Se obliga a proporcionar a **"EL CONAFE"** **"EL SERVICIO"** en el plazo, lugar y condiciones de conformidad con lo establecido en el Clausurado del presente Contrato y sus **"Términos de Referencia"**, anexos.

Se prestará **"EL SERVICIO"** en las instalaciones de la Delegación de **"EL CONAFE"** ubicada en Avenida Camino a Vanegas Número 11, Colonia Ejido El Retablo, Código Postal 76900, en el Municipio de Corregidora, Estado de Querétaro, (2 elementos), en el Almacén de Bernal, domicilio conocido Barrio del Jagüey Bernal, perteneciente al Municipio de Ezequiel Montes (1

elemento) y en el Almacén de Vizarrón, ubicado en Carretera San Juan del Río Xilitla, salida de Vizarrón Km. 0.5, perteneciente al Municipio de Cadereyta (1 elemento).

TERCERA.- [Monto del Contrato]: El monto total presupuestado por "EL CONAFE" para este Contrato es la cantidad de \$ _____ (_____), más la cantidad que corresponda por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Cantidad que es fija y cubre totalmente la prestación de "EL SERVICIO" que realizará " _____ ", por lo que en ningún caso, durante la vigencia de este contrato, " _____ " podrá exigir el pago de cantidad adicional diferente a la estipulada en esta Cláusula.

CUARTO.- [Condiciones de pago]: "EL CONAFE" cubrirá a " _____ " el monto determinado en la cláusula tercera de este Contrato en nueve pagos mensuales a razón de \$ _____ (_____), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), dentro de los veinte días naturales contados a partir de la presentación del comprobante fiscal respectivo, previa prestación y aceptación de "EL SERVICIO", en los términos del presente Contrato y sus "Términos de Referencia", anexos.

Por su parte " _____ " se obliga a expedir el comprobante fiscal con los requisitos exigidos por las leyes fiscales, por cada una de las cantidades que sean cubiertas, mismas que deberán reunir los requisitos requeridos por las Leyes Fiscales y a nombre del Consejo Nacional de Fomento Educativo.

Para efecto de cubrir el pago "EL CONAFE" a través de la Jefa del Departamento de Servicios Administrativos, Lic. Alejandra Torres Martínez, verificará que "EL SERVICIO" prestado por " _____ ", cumpla con lo estipulado en el clausulado del presente Contrato y sus "Términos de Referencia", anexos, por lo que " _____ " está de acuerdo en que hasta en tanto no se verifique "EL SERVICIO", éste no se tendrá por recibido o aceptado.

QUINTA.- [Vigencia Del Contrato]: La vigencia del presente Contrato será del día **primero de marzo del año dos mil dieciocho, hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho** por la vigilancia de la Delegación; concluido el Termino del Contrato, no podrá ampliarse por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes.

Si "EL CONAFE", tuviera la necesidad de seguir utilizando "EL SERVICIO" de " _____ ", se requeriría la formalización de un Convenio Modificatorio, de conformidad con el contenido de la cláusula decima cuarta de este Contrato.

SEXTA.- [Prórrogas]: "EL CONAFE" no otorgará a " _____ " prórrogas para el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento, salvo por caso fortuito o fuerza mayor, siempre que " _____ " acredite documentalmente dicha situación.

SÉPTIMA.- [Garantía del cumplimiento del contrato]: " _____ ", para garantizar el cabal cumplimiento del presente Contrato, se obliga a constituir una garantía del cumplimiento al Contrato a nombre del Consejo Nacional de Fomento Educativo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, en términos de los Artículos 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento, por un importe del **10% (diez por ciento)** sobre el monto total del Contrato a que se refiere la Cláusula Tercera: \$ _____ (_____), sin considerar el Importe

al Valor Agregado (IVA). La garantía de cumplimiento del Contrato podrá constituirse, a satisfacción de "EL CONAFE" por cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito, carta de crédito o fianza expedida por institución autorizada para tal fin.

En caso de que la garantía de cumplimiento se constituya mediante póliza de fianza deberá contener sin ningún añadido o enmienda la siguiente leyenda:

"La institución de fianzas expide la presente póliza aceptando expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal e Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun cuando procediera el cobro de la indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza. La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato; no tendrá fecha de vencimiento y únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito firmado por el representante Legal del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), en donde se exprese que el proveedor ha cumplido con sus obligaciones contractuales. Esta fianza se extiende y continuará vigente en caso de que se otorgue prórrogas o esperas al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito".

"EL CONAFE" una vez cumplidas las obligaciones por parte de "_____ " se obliga a través del Delegado Estatal, CP. Francisco Javier Cevallos Pérez, a extender una constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de Contrato.

OCTAVA.- [Ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato]: "EL CONAFE" y "_____" de común acuerdo establecen: que "EL CONAFE" podrá hacer efectiva la garantía establecida en la cláusula anterior, cuando "_____" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, estipuladas en el presente Contrato y en los "Términos de Referencia", anexos.

NOVENA.- [Pena convencional]: En el supuesto de que "_____" incurra en el incumplimiento consistente en no haber prestado "EL SERVICIO" objeto de este contratado, en relación a las condiciones establecidas en el mismo, o en sus "Términos de Referencia", anexos, cubrirá a "EL CONAFE", a título de pena convencional, el 0.5% (cero punto cinco por ciento), determinado únicamente sobre el valor que corresponda a los servicios que se hayan prestado con atraso, conforme al plazo para su prestación, establecida en los "Términos de Referencia", anexos, aplicado al monto total del Contrato, por cada día natural de retraso en el cumplimiento de la obligación.

En este supuesto, "_____" autoriza a "EL CONAFE" a hacer efectiva la penalización cuando se produzca el incumplimiento y a efectuar el descuento de la cantidad que corresponda por concepto de la pena convencional en el momento de liberar, a favor de "_____", el pago a que se refiere la cláusula cuarta de este Contrato. La pena convencional en ningún caso podrá ser superior al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

DÉCIMA.- [Rescisión del Contrato]: "_____" acepta en forma expresa que "EL CONAFE" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato sin necesidad de juicio, por una o varias de las siguientes causas imputables al mismo, que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan:

- a) Si "_____", no inicia en la fecha convenida la prestación de "**EL SERVICIO**" materia de este Contrato, o suspende los mismos sin causa justificada.
- b) Por no apegarse a lo estipulado en este Contrato o en sus "**Términos de Referencia**", anexos.
- c) Si se comprueba que la manifestación de que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refiere los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó con falsedad, así como por haber proporcionado información y/o documentación falsa o apócrifa.
- d) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el Clausulado del presente Contrato, en sus "**Términos de Referencia**", anexos, o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.

En este supuesto "**EL CONAFE**", le notificará por escrito a "_____", el incumplimiento en que haya incurrido y el inicio de rescisión del presente Contrato. "_____", contará con un término de cinco días hábiles contados a partir de que reciba la notificación, para que exponga, por escrito, lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "**EL CONAFE**", considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "_____", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato y le comunicará por escrito dicha determinación dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se haya agotado el término a que se refiere el párrafo precedente.

En el supuesto de que se rescinda el Contrato, se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos, que en su caso, deba efectuar "**EL CONAFE**", por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

DÉCIMA PRIMERA.- [Relación laboral]: El personal comisionado para la prestación de "**EL SERVICIO**" depende económica y administrativamente de "_____" y bajo ningún concepto podrá ser considerado empleado o trabajador de "**EL CONAFE**", liberando a éste de cualquier compromiso o responsabilidad de carácter laboral o seguridad social.

"_____" se compromete a demostrar de manera trimestral a "**EL CONAFE**", mediante documento idóneo que está cumpliendo con las disposiciones en materia de seguridad, salud y medio ambiente respecto de la relación laboral que tiene con los elementos comisionados a fin de que éste cumpla con lo dispuesto en el artículo 15-C de la Ley Federal del Trabajo.

El personal de "_____" asignado para la prestación de "**EL SERVICIO**" no podrá ser contratado como empleado o trabajador de "**EL CONAFE**" mientras esté prestando sus servicios a "_____".

DÉCIMA SEGUNDA.- [Cumplimiento de disposiciones en materia laboral].- "**EL CONAFE**" en cualquier momento de la vigencia del contrato podrá por sí, o a través de unidades de verificación que se encuentren debidamente acreditadas y aprobadas, cerciorarse que

“_____” está cumpliendo con las disposiciones en materia de seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo respecto de sus trabajadores.

DÉCIMA TERCERA.- [Confidencialidad de la Información]: Las partes están de acuerdo en que toda la información que “EL CONAFE” le proporcione a “_____” con carácter de confidencial o reservada, así como a la que con esa calificación tenga acceso con motivo de la prestación de “EL SERVICIO”, se obliga a utilizarla únicamente para el cumplimiento de este Contrato y a no divulgarla o usarla en provecho propio o de terceros, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y su Reglamento.

DÉCIMA CUARTA.- [Modificaciones al Contrato]: Cualquier modificación al presente Contrato o a sus “**Términos de Referencia**” se establecerá por mutuo acuerdo y se formalizará mediante convenio debidamente suscrito por las partes, el cual se agregará a este Contrato como parte integral del mismo para los efectos legales conducentes.

DÉCIMA QUINTA.- [Cesión de Derechos]: “_____” se obliga a prestar directamente “EL SERVICIO”, y no podrá ceder en forma parcial, ni total a favor de cualquier otra persona moral, los derechos y obligaciones derivados de la prestación de “EL SERVICIO”, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de “EL CONAFE”. (Último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

DÉCIMA SEXTA.- [Terminación anticipada]: En los términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL CONAFE” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin responsabilidad para ninguna de las partes contratantes, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “EL SERVICIO” originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato.

En términos del Artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la terminación anticipada del Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a las mismas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- [Normatividad Aplicable]: “EL CONAFE” y “_____” se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las Declaraciones y Cláusulas del presente Contrato y sus “**Términos de Referencia**”, anexos, especificaciones técnicas y económicas presentadas por “_____”, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisiciones que se establecen en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA OCTAVA.- [Información y verificación]: La Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL CONAFE”, podrán solicitar a “_____” información y/ o documentación con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a “EL CONAFE” en relación con el presente Contrato, por lo que “_____” se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento se le requiera.

DÉCIMA NOVENA.- [Jurisdicción]: Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato y sus "**Términos de Referencia**", anexos, las partes manifiestan que están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de Querétaro, Estado del mismo nombre, con renuncia a cualquier competencia que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudiera corresponderles.

- ➔ Previa lectura del contenido del presente Contrato de prestación de servicio de Vigilancia para, "**LAS PARTES**" aceptan quedar obligadas en todos sus términos y condiciones, los cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en tres ejemplares originales, en la Ciudad de Corregidora, Estado de Querétaro, el veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho.

POR "EL CONAFE".

POR "_____".

C.P. FRANCISCO JAVIER CEVALLOS PÉREZ
Delegado Estatal.

C. "_____".
Representante Legal.

Las rúbricas y firmas que anteceden corresponden al Contrato: **CNF/QRO/CONTRATO/001/2018/ SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN QUERÉTARO, ALMACEN VIZARRON Y ALMACEN BERNAL** celebrado en nueve fojas útiles entre el Consejo Nacional de Fomento Educativo "**EL CONAFE**" a través de su Delegado en el Estado de Querétaro y la empresa denominada "**_____**" representada por el C. "**_____**", Representante Legal.- FIN DEL TEXTO.-

ANEXO NO. 9 - COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

Compromisos con la transparencia para fortalecer el proceso de invitación N° **IA-011L6W98-E1-2018**, que suscriben el Consejo Nacional de Fomento Educativo, representado en este acto por el C.P. Francisco Javier Cevallos Pérez, en su carácter de Delegado Estatal del Conafe en Querétaro, y _____ representada por _____ a quien en lo sucesivo se le denominara El Licitante, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

Consideraciones:

- I. El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de invitación mediante conductas irregulares.
- V. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de invitación.
- VI. Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- VII. La suscripción voluntaria de este documento de "compromisos con la transparencia", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción VII del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

Compromisos

I.- del licitante

1. Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de invitación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la invitación
4. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de invitación.
5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de invitación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del contrato.
6. Actuar con integridad y ética profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
7. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II.- de la Dirección de Administración y Finanzas

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de invitación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos "los licitantes" que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "compromisos con la transparencia" entre su personal, y

terceros que trabajen para el Consejo Nacional de Fomento Educativo, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de invitación.

2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de invitación desarrollen sus actividades apegados al código de ética de los servidores públicos de la administración pública federal y al código de conducta del Consejo Nacional de Fomento Educativo.
3. Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato.
4. Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de "los licitantes".
5. Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con ética e integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente compromiso con la transparencia se firma en _____, a __de____ 2018.

Por el Consejo Nacional de Fomento Educativo

Nombre de la empresa
Por el licitante

C.P. Francisco Javier Cevallos Pérez.
Delegado Estatal del Conafe en Querétaro.

Nombre y cargo